

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : MARÍA DEL CARMEN HERRERA DE CASTILLO
RADICACION : 2013-00203

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de diciembre de 2016. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el auto de fecha 22 de noviembre de 2016, en el sentido de indicar que se fijan honorarios a la señora **MARÍA AURORA HERRERA LÓPEZ** quien es la guardadora designada de la interdicta RUTH FRANCY HERRERA LÓPEZ y no a la señora MARÍA DEL CARMEN HERRERA DE CASTILLO como erróneamente se indicó en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

| |
|--|
|  JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>085</u> del <u>07 DIC 2016</u> |
|  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA |